

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2426

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 13 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Libro** *La murga: un instrumento de inclusión social. Una expresión del patrimonio intangible*, de la autora Liliana Verbeke. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Cejas**. (2.478-D.-2013.)

*Junio*. – Víctor H. Maldonado. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.

## INFORME

## Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cejas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La murga: un instrumento de inclusión social. Una expresión del patrimonio intangible*, de la autora rionegrina Liliana Verbeke; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *La murga: un instrumento de inclusión social. Una expresión del patrimonio intangible*, de la autora rionegrina Liliana Verbeke.

Sala de la comisión, 4 de septiembre 2013.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – María E. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Celia I. Arena. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C.

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La Murga: un instrumento de inclusión social. Una expresión del patrimonio intangible*, de la autora rionegrina Liliana Verbeke. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión revaloriza el regreso del carnaval en nuestro país. En efecto, tiene como objetivo destacar la importancia de la murga y todo lo que conlleva como instrumento de inclusión social y vehículo de contención juvenil. En el mismo sentido, la murga es reflejo de una identidad cultural patrimonial. Cabe señalar que para la realización de este trabajo la autora ha utilizado como fuente de información artículos periodísticos, así como también la recuperación de experiencias comunitarias en campañas de salud, como por ejemplo el Manual de Murga, editado por la Fundación Huésped, en la lucha contra el sida. Por último, es relevante mencionar que la obra fue declarada de interés cultural, comunitario y social por el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma mediante la resolución 16/12 y de interés cultural, educativo y comunitario por la Legislatura de la provincia de Río Negro, a través de la declaración 11/2013. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *La murga: un instrumento de inclusión social, una expresión del patrimonio intangible*, de la autora rionegrina Liliana Verbeke, que propone un proyecto integrador e innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del carnaval en la Argentina.

*Jorge A. Cejas.*